



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°038-2026-MDS

Sayán, 11 de febrero del 2026.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

**VISTO:** El Memorándum N° 153-2026-MDS/A, de fecha 11 de febrero del 2026, del alcalde, disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía que designa al equipo de trabajo para el compromiso 1 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán, Informe N° 045-2026-MDS-GDS/SGPVIS, Informe N° 043-2026-MDS/GDS/JAGB, Informe N° 052-2026-GM/MDS y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, denominado Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2026- EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026, los cuales constan de diecinueve (19) artículos, así como los Anexos: I "Metodología para la determinación del monto máximo y bono adicional por cumplimiento y asignación de recursos a municipalidades"; II "Formato del Plan de Asistencia Técnica, Monitoreo y visitas de campo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026"; III "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la sede digital de la Entidad Implementadora"; y, IV "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2026-MDS de fecha 02 de febrero de 2026 se designó a la Lic. Eliana Eracliza Florianó Gómez - Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2026;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2026-MDS de fecha 02 de febrero de 2026 se designó a los responsables de la gestión de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, mediante Informe N° 045-2026-GDS/SGPVIS la Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social manifiesta que, habiendo sido designado responsable del COMPROMISO 1: "Mejora del estado nutricional y de salud de los niños hasta los 12 meses de edad, a través de la mejora de la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro", a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2026-MDS, se contempla la necesidad de conformar un equipo de trabajo executor, articulado con la finalidad de planificar y organizar las visitas domiciliarias y gestionar los recursos necesarios para dicho fin, donde la municipalidad Distrital de Sayán, a través de la Subgerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, encargara al/a la Coordinador de Visitas Domiciliarias gestionar las visitas domiciliarias por actor social a favor de la salud materna y el Desarrollo Infantil Temprano, así como de realizar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores e informar al comité salud o el que haga sus veces los avances en la implementación de las visitas domiciliarias por actor para la cual propone a los siguientes:

Presidente (alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán)
Secretario Técnico (Gerente de Desarrollo Social)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//  
RESOL. ALC. N° 038-2026/MDS

Responsable de Compromiso 1 (Subgerente de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social)
Coordinador 1
Coordinador 2
Responsable de Padron Nominal
Responsables de Promoción de la Salud (zona sanitaria 8 y 9)
Actores sociales (zona Sayán centro, valle Huaura, Quintay, Rio Chico, e Irrigación Santa Rosa)
Responsables del área de niño-DIT (zona sanitaria 8 Y 9)
Responsable de estrategia de alimentación y nutrición saludable (zona sanitaria 8 y 9)

Que, mediante Informe N° 052-2026-GM/MDS, la Gerencia Municipal remite los actuados al despacho de alcaldía, a fin de emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referida líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al equipo de trabajo para el compromiso 1: "Mejora del estado nutricional y de salud de los niños hasta los 12 meses de edad, a través de la mejora de la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente (alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán)
Secretario Técnico (Gerente de Desarrollo Social)
Responsable de Compromiso 1 (Subgerente de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social)
Coordinador de visitas 1
Coordinador de visitas 2
Responsable de Padron Nominal
Responsables de Promoción de la Salud (zona sanitaria 8 y 9)
Actores sociales (zona Sayán centro, valle Huaura, Quintay, Rio Chico, e Irrigación Santa Rosa)
Responsables del área de niño-DIT (zona sanitaria 8 Y 9)
Responsable de estrategia de alimentación y nutrición saludable (zona sanitaria 8 y 9)

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER**, de conocimiento la presente Resolución a los interesados; Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, y demás unidades orgánicas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, su publicación en la página web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA  
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN